

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**9967** *Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cuatro captadores solares, modelos Termicol T 20 MS, Termicol T 20 MSH, Termicol T 25 MS y Termicol T 25 MSH, fabricados por Termicol Energía Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Termicol Energía Solar, S.L.  
 Domicilio social: Río Viejo, 39, 41703-Sevilla, Sevilla.  
 Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.  
 Lugar fabricación: Dos Hermanas.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Termicol T20 MS	NPS-3513	15/02/2013
Termicol T20 MSH	NPS-3613	15/02/2013
Termicol T25 MS	NPS-3713	15/02/2013
Termicol T25 MSH	NPS-3813	15/02/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio	Clave
Cener	30.1975.0-1-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Termicol T20 MS	NPS-7015
Termicol T20 MSH	NPS-7115
Termicol T25 MS	NPS-7215
Termicol T25 MSH	NPS-7315

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014,

de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 1. Modelo con contraseña NPS – 7015

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar S.L.  
Nombre comercial: Termicol T 20 MS.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2015.

Dimensiones:

Longitud: 2.130 mm.  
Ancho: 970 mm.  
Altura: 83 mm.  
Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,93 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 31,8 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 2. Modelo con contraseña NPS – 7115

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar S.L.  
Nombre comercial: Termicol T 20 MSH.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2015.

**Dimensiones:**

Longitud: 970 mm.

Ancho: 2.130 mm.

Altura: 83 mm.

Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,93 m<sup>2</sup>.Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 31,8 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

**3. Modelo con contraseña NPS – 7215****Identificación:**

Fabricante: Termicol Energía Solar S.L.

Nombre comercial: Termicol T 25 MS.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2015.

**Dimensiones:**

Longitud: 2.128 mm.

Ancho: 1.199 mm.

Altura: 83 mm.

Área de apertura: 2,35 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,41 m<sup>2</sup>.Área total: 2,55 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 31,8 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

**4. Modelo con contraseña NPS – 7315****Identificación:**

Fabricante: Termicol Energía Solar S.L.

Nombre comercial: Termicol T 25 MSH.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2015.

**Dimensiones:**

Longitud: 1.199 mm.

Ancho: 2.128 mm.

Altura: 83 mm.

Área de apertura: 2,35 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,41 m<sup>2</sup>.Área total: 2,55 m<sup>2</sup>.**Especificaciones generales:**

Peso: 31,8 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,812	
$a_1$	3,812	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,021	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	532	987	1.443
30	358	813	1.269
50	153	608	1.063

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,813	
$a_1$	3,674	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	674	1.247	1.821
30	465	1.039	1.613
50	221	795	1.368

Madrid, 25 de febrero de 2015.—La Directora General de Política Energética y Minas,  
María Teresa Baquedano Martín.